



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-004-2020
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Segunda Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-004-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 06 de Febrero de 2020, fecha y hora señaladas en el Acta circunstanciada de fecha 05 de Febrero de 2020 relativa al diferimiento de la segunda Junta de Aclaraciones del presente procedimiento, para que tenga verificativo el presente Acto, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Civico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley de Adquisiciones" y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el C. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, emitió acuerdo de delegación de facultades con fecha del 11 de Diciembre de 2019, por lo que el C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA en su Calidad de Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno preside el Acto, en



presencia de los licitantes, asistido en este acto por el C.LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Encargado de Despacho de la Jefatura de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 004 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 17 de Enero de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, asimismo que se llevó a cabo una Primer Junta de Aclaraciones el día 24 de Enero del presente año, asimismo que hubo un diferimiento de la Segunda Junta de Aclaraciones el día 30 de Enero de 2020 y un segundo diferimiento el día 05 de febrero de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las Modificaciones emitidas por la Convocante, y las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES A LAS BASES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

MODIFICACIÓN 1

Se hace del conocimiento de los licitantes, que se modifican las especificaciones técnicas de la Partida 6 de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para quedar como sigue:

POLIMERO CATIONICO

Apariencia	Emulsión color blanco
Carácter iónico	Catiónico
Densidad de Carga	Alta
Peso molecular	Medio ó alto
Concentración mínima de ingrediente activo (sólidos)	40%
Viscosidad Brookfield mínima (Cps)	1200
Gravedad específica	1.02 a 1.03
Vida útil mínima (meses)	6
Temperatura de almacenamiento (°C)	0-35
Estabilidad de la solución (días)	1

Polímero catiónico soluble en emulsión.
Presentación en tibernos de 200 litros, etiquetados y sellados con hoja de seguridad de materiales peligrosos.

PRESENTAR MUESTRA (CUBETA DE 19 LITROS O PORRON DE 19 LITROS)

MODIFICACIÓN 2

Se hace del conocimiento de los licitantes que en virtud de los cambios de fechas en Juntas de Aclaraciones, resulta necesario modificar la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propositiones primera etapa para las 13:00 horas del día 13 de febrero de 2020.

En este mismo sentido, se modifica la fecha en que deberán presentar las muestras correspondientes a las partidas en que participa (cuando aplique entrega de muestras) para el día martes 11 de febrero en los horarios y lugares establecidos en bases de licitación y el anexo técnico correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SOLICITUDES DE ACLARACIONES ENVIADAS POR LOS LICITANTES

EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

1.- En relación a los puntos números 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES; que dice "Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las PARTIDAS en que deseen participar de las indicadas en el ANEXO TÉCNICO...", y 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, que dice que " La adjudicación será por PARTIDA al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas."

¿Se debe entender que se debe cotizar la totalidad de la cantidad que se indica en el anexo técnico de cada una de las partidas por las que se desee participar independientemente del o los paquetes por los que se participe?

Respuesta.- El presente procedimiento se adjudicará por **PARTIDA**, por lo que el licitante podrá cotizar las partidas en las que desee participar, independientemente de los paquetes a los que pertenezca cada partida.

2.- En relación al punto número 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, respecto de los PAQUETES 1 y 3 se indica que se solicitarán las cantidades a surtir "mediante comunicado vía oficio, correo electrónico o llamada telefónica"

¿En el caso de que se requiera surtir alguna cantidad de determinado producto mediante llamada telefónica, qué documento servirá para acreditar la orden de



suministro para emitir la posterior facturación y para considerar la aplicación de las PENAS CONVENCIONALES a que se refiere el punto 16 de las bases?

Respuesta.- El órgano solicitante que corresponda emitirá una orden de servicio/compra que servirá como comprobante para suministrar los bienes requeridos.

3.- En relación al punto número 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LOS PAQUETES 1, 2 y 3. La entrega de los bienes se realizará bajo la condición de: puesto en piso, armado e instalado según corresponda a las PARTIDAS; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, trabajos de instalación (cuando aplique) debiéndose entregar los bienes en su empaque original y proceder en su caso a su armado o ensamble en las instalaciones del almacén según se especifique en el ANEXO TÉCNICO, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de operación según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

¿Se debe entender que las condiciones de armado e instalado, trabajos de instalación, ensamble en las instalaciones del almacén, y entregar un ejemplar de instructivos de operación, no aplican para los bienes requeridos en el ANEXO TÉCNICO?

Respuesta.- El texto referido, solamente es aplicable en caso de que en el Anexo Técnico se le requiera de alguna instalación o ensamble, en caso contrario dicho texto no aplica. **En este caso, deberán de considerar dichas operaciones para las partidas 3 y 4 del paquete 2**



4.- En relación al punto número 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, se señala que "Las facturas deberán ser entregadas en la oficina de la Subdirección Administrativa, ubicada en Calle Río Sinaloa No. 1399, Colonia Vallarta, en la ciudad de Mexicali, Baja California".

¿Las facturas correspondientes al PAQUETE 1, deben entregarse en las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, ubicadas en Calle Gastélum No. 750 Col. Centro de Ensenada B. C. y las del PAQUETE 2, deben entregarse en las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Bulevar Federico Benítez No. 4057 Col. 20 de Noviembre C. P. 22430, Tijuana, B. C.?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, así como las facturas correspondientes a la CESPTE (Tecate) deberán ser entregadas en las oficinas descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

5.- En el anexo 7 que es el acuse de recibo de documentos dice COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES, y en la página de COMPRABC dice

Límite de pago de bases 24/01/2020

Días de venta LUNES A VIERNES Horarios de venta 8:00 A 17:00 HORAS Costo de Bases NO APLICA

Costo en Internet NO APLICA

Forma de Pago OFICINAS DE CONVOCANTE Y BANCO

¿Debe realizarse el pago de bases, en ese caso cuál es el costo y en donde deben pagarse?



Respuesta.- El presente procedimiento **no tiene costo**, por lo que no aplica el recibo de pago de bases.

REFERENTE AL PAQUETE 2 DE LAS BASES DE LICITACION PUBLICA REGIONAL
NUMERO OM-CONSOL-004-2020

6.- En relación al punto 12 de las Especificaciones complementarias del cloro gas para las partidas 1 y 2 menciona que: "el proveedor deberá poner a disposición en calidad de préstamo al organismo cuando así lo requiera por lo menos 35 cilindros, además de los 16 cilindros que estarán en tránsito para la subdirección de saneamiento".

De acuerdo a la operación actual de la planta San Antonio de los Buenos (Punta Bandera) se tienen 20 cilindros en operación, solicitamos a la convocante aclarar si la cantidad de cilindros que deberá poner a disposición el proveedor cambia a 80 cilindros mínimo, con el entendido que serán 20 en operación, 20 disponibles en sus instalaciones, 20 en tránsito y 20 en fábrica listos para su embarque. Para asegurar el cumplimiento de este punto solicitamos que el proveedor anexe a la propuesta técnica la prueba hidrostática de cada cilindro que será otorgado por el proveedor en calidad de préstamo.

Respuesta.- La cantidad solicitada en dicho numeral es la mínima requerida para la partida 1 y para la partida 2 de CESPT se requiere como mínimo 40 más 22 cilindros que se encuentran en operación, el proveedor tendrá la libertad de ofertar como mejor le convenga.

7.- En relación al punto 23 de la Especificaciones complementarias del cloro gas para la partida 1 y 2 menciona que: "el proveedor deberá acreditar con documentos oficiales



que, el personal que realiza el proceso de carga y descarga (entrega -recepción) de los cilindros de cloro gas tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad de uso, manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este organismo bajo el plan de ayuda mutua".

Si el formato DC3 avalado por la STPS es un documento aceptado para este punto, ¿el proveedor deberá anexarlo en su propuesta técnica?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, el proveedor podrá presentar dicho formato o cualquier otro documento oficial con el que acredite dichos procesos.

8.- En relación al punto al 37 de la Especificaciones complementarias del cloro gas para la partida 1 y 2 menciona que: "el proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para 30 personas sobre el manejo seguro del cloro por un instructor certificado y acreditado ante la STPS, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación. La duración del curso deberá tener un mínimo de 8 horas, dicha capacitación deberá realizarse dentro de los 3 meses contados a partir de la adjudicación del contrato respectivo".

En el entendido de que la persona autorizada por la STPS como instructor certificado y capacitado debe de contar con el registro de consultor externo (DC-5), aclarar si con este documento se da cumplimiento al punto anteriormente descrito y de ser aceptado, incluir el formato en la propuesta técnica.

Respuesta.- Se acepta su propuesta.



9.- En relación al punto 39 de la Especificaciones complementarias del cloro gas para la partida 1 y 2 menciona que: "el proveedor deberá realizar 1 mantenimiento preventivo dentro de los tres meses posteriores a la firma del contrato, por personal capacitado y especialista avalado por carta o diploma del fabricante de los equipos instalados en cada una de las instalaciones que se provee a todos los componente que conforman el sistema de cloración como son: basculas, válvulas reguladoras de vacío, actuadores, tuberías que conducen gas cloro, sensores, controles eléctricos, grúa viajera, etc, al fin de incrementar la seguridad en las instalaciones de cloro y su optima operación, en caso de que durante la ejecución del mantenimiento preventivo se requiera de refacciones adicionales estos deberán ser suministrados e instalados por el proveedor con cargo al mismo, siempre y cuando no excedan la cantidad de \$ 50,000.00 M.N por instalación.

Solicitamos a la convocante que con el fin de garantizar que las refacciones utilizadas en el servicio sean originales que el proveedor incluya en su propuesta técnica carta de fabricante donde se mencione el respaldo para el suministro de las refacciones para los equipos anteriormente mencionados; todo esto con el fin de garantizar la seguridad del personal del organismo y el correcto funcionamiento de los equipos.

Respuesta.- no será motivo de desechamiento el no presentar la carta del fabricante

10.- En relación al punto 46 de la Especificaciones complementarias del cloro gas para la partida 1 y 2 menciona que: "el proveedor deberá entregar en comodato a la CESPT, dentro los 05 (cinco) días naturales contados a partir de la adjudicación del contrato, un sistema de extracción de cloro con cambio automático, el cual consta de válvulas reguladoras de vacío de montaje directo sobre contenedor de cloro de 907 kg, las que requiera cada instalación".



Solicitamos a la convocante especificar la cantidad de válvulas reguladoras requeridas para cada instalación.

Respuesta.-

Para la partida 1: 22 válvulas de vacío y 6 de cambio automático.

Para la partida 2: 20 válvulas.

REFERENTE AL PAQUETE 3 DE LAS BASES DE LICITACION PUBLICA REGIONAL
NUMERO OM-CONSOL-004-2020

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO”

1.- En relación al punto 4.3 de la partida 1 y 2 del paquete 3 menciona que: “poner en disposición en calidad de préstamo al organismo cuando así lo requiera cuando menos 30 contenedores con capacidad de 850 y/o 907 kg y 60 cilindros con capacidad de 65 kg, los cilindros de 65 kg deberán de ser de 1.4 metros de altura, ya que son los adecuados de acuerdo a las instalaciones de CESPM. Así mismo los contenedores dejados préstamo, deberá de proporcionar copia del último estudio de hermeticidad practicado al recipiente en cuestión.

Solicitamos a la convocante que para garantizar que el proveedor cuenta con la cantidad de cilindros y contenedores para préstamo, incluya en la propuesta técnica el estudio de hermeticidad de cada uno de ellos.

Respuesta.- El Proveedor puede integrar adicionalmente a su propuesta la documentación que considere pertinente, sin embargo la no presentación de dicho documento por parte de los demás licitantes, no será motivo para desechar sus propuestas.



2.- En relación del punto 4.8 de la partida 1 y 2 del paquete 3 donde se solicita carta del fabricante del producto para garantizar el suministro que se proporcionará, en el entendido de que es para garantizar el suministro del producto, ¿esta carta deberá de ser en hoja membretada del fabricante con firma y sello en original?

Respuesta.- no será motivo de desechamiento el no presentar la carta del fabricante

3.- En relación al punto 4.10 de la partida 1 y 2 menciona que: "el proveedor deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realiza el proceso de carga y descarga (entrega -recepción) de los cilindros de cloro gas tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad de uso , manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este organismo bajo el plan de ayuda mutua".

Solicitamos a la convocante aclarar si el formato DC3 avalado por la STPS es un documento aceptado para este punto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, el proveedor podrá presentar dicho formato o cualquier otro documento oficial con el que acredite dichos procesos, dicho documento deberá estar vigente y portarlo al momento de la entrega del producto en planta.

4.- En relación a la partida 1 y 2, debido a que en ningún punto se menciona los requisitos de seguridad para el transporte del cloro gas, solicitamos a la convocante que el proveedor incluya en su propuesta técnica, pólizas de seguro y pólizas de responsabilidad civil de las unidades en las que se entregara el producto, licencia tipo E para los operadores de las unidades en las que se entregara el producto.

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

QUIMICA PYMA S.A. DE C.V.

1. EN RELACION AL PUNTO 4, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES, Y AL SIGUIENTE PARRAFO "Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las PARTIDAS en que deseen participar de las indicadas en el ANEXO TÉCNICO, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación".

¿SE PUEDE PARTICIPAR POR UNA PARTIDA EN ESPECÍFICO?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, la adjudicación será por **PARTIDA** por lo que puede participar por la Partida que desee de manera independiente.

2. EN RELACION AL PAQUETE 4: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA CESPTE, HACE MENCION A UN PLAN DE ENTREGAS PERO NO ESTA ADJUNTO EN EL ANEXO TECNICO; ¿CESPTE PROPORCIONARA ALGUN PLAN DE ENTREGAS?

Respuesta.- El Plan de entregas para Tecate, ya se encuentra disponible en el Portal de Compras de Gobierno del Estado

3. EN RELACION AL PAQUETE 4: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA CESPTE, PARTIDA 9 HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS; REVISANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO NO HACEN MENCION A LA

DIMENSION DE LAS TABLETAS; ¿DE CUANTAS PULGADAS SERA LA DIMENSION DE LA TABLETA DE HIPOCLORITO DE CALCIO?

Respuesta.- La medida es de 3"

LITRA S.A. de C.V.
Paquete 1 Ensenada

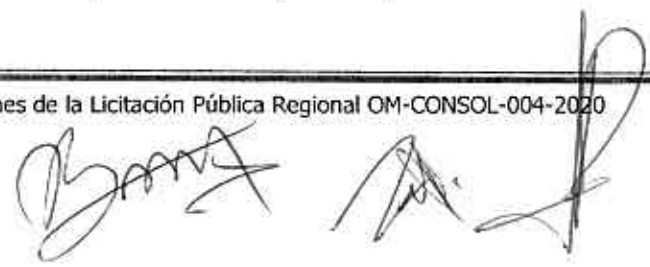
Pregunta 1

En la partida 1 y 2 viene una nota que dice, NOTA: De los lugares de entrega mencionados en este punto, el proveedor deberá trasladar cilindros o contenedores en unidades adecuadas y contar con personal que los descargue, solicitamos a la convocante si debemos incluir en nuestra propuesta técnica el documento DC3 (NOM-018-STPS-2015 "Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas), esto para asegurar que el personal que será el responsable del traslado, carga y descarga de los cilindros y contenedores de cloro gas en sus plantas cuentan con la capacitación en el manejo de las sustancias químicas y así garantizar a la convocante la seguridad en sus instalaciones y en el traslado entre las mismas.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, el proveedor podrá presentar dicho formato o cualquier otro documento oficial con el que acredite dichos procesos.

Pregunta 2

En los requerimientos de las partidas 1 y 2 dice: Impartirá 1 curso de capacitación de manejo seguro de cloro-gas y 1 simulacro al personal involucrado (30 personas), por su cuenta y cargo, suministrando lo necesario para impartirlos. Al requerir la convocante que dicho curso tenga validez oficial, debe ser impartido por un instructor certificado y





acreditado ante la STPS, solicitamos a la convocante que el proveedor incluya en su propuesta técnica el documento DC5 de la persona encargada de impartir dicho curso.

Respuesta.- El Proveedor puede integrar adicionalmente a su propuesta la documentación que considere pertinente, sin embargo la no presentación de dicho documento por parte de los demás licitantes, no será motivo para desechar sus propuestas.

Paquete 4 TECATE

Pregunta 3

En las especificaciones complementarias de la partida 3 CLORO GAS 2000 lbs (907 kgs) en el punto 20 dice: "El Proveedor" deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.

Solicitamos a la convocante nos haga saber si debemos incluir en nuestra propuesta técnica una documento emitido por el fabricante donde avale que el personal encargado de la carga y descarga de los cilindros y contenedores de cloro gas han recibido capacitación en el manejo seguro del producto, así como también un documento oficial (FORMATO DC3 NOM-018-STPS-2015 "Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas) en el que se garantice el cumplimiento de este punto.

Respuesta.- Se acepta su propuesta, el Proveedor puede integrar adicionalmente a su propuesta la documentación que considere pertinente, sin embargo la no presentación



de dicho documento por parte de los demás licitantes, no será motivo para desechar sus propuestas.

Pregunta 4

En las especificaciones complementarias de la partida 3 CLORO GAS de 2000 lbs (907 kgs) en el punto 35 dice: "El proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para el personal de la COMISION sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación. Al requerir la convocante que dicho curso tenga validez oficial, debe ser impartido por un instructor certificado y acreditado ante la STPS, solicitamos a la convocante que el proveedor incluya en su propuesta técnica el documento DC5 de la persona encargada de impartir dicho curso.

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

Pregunta 5

En las especificaciones complementarias de la partida 3 CLORO GAS de 150 lbs (68 kgs) en el punto 16 dice: "El Proveedor" deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.

Solicitamos a la convocante nos haga saber si debemos incluir en nuestra propuesta técnica una documento emitido por el fabricante donde avale que el personal encargado de la carga y descarga de los cilindros y contenedores de cloro gas han recibido capacitación en el manejo seguro del producto, así como también un documento oficial (FORMATO DC3 NOM-018-STPS-2015 "Sistema Armonizado para la



identificación y comunicación de peligros y riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas) en el que se garantice el cumplimiento de este punto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, el proveedor podrá presentar dicho formato o cualquier otro documento oficial con el que acredite dichos procesos.

En las especificaciones complementarias de la partida 3 CLORO GAS de 150 lbs (68 kgs) en el punto 31 dice El proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para el personal de la COMISION sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación. Al requerir la convocante que dicho curso tenga validez oficial, debe ser impartido por un instructor certificado y acreditado ante la STPS, solicitamos a la convocante que el proveedor incluya en su propuesta técnica el documento DC5 de la persona encargada de impartir dicho curso.

Respuesta.- Se acepta su propuesta

NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Pregunta 1.

Respecto al paquete 2, Partidas 5 y 6 en el anexo técnico, ponen las mismas especificaciones para ambas partidas

¿Es el mismo producto para las dos partidas?



Respuesta.- Es correcta su apreciación, es el mismo producto, se pide en dos partidas distintas porque es para dos departamentos distintos de la CESPT y el pesaje en la entrega se realiza de manera distinta.

ROHJAN

1.- Estimo que en el punto 3.1 de las Bases de Licitación los incisos a, b y c, deben separarse y pasarse a un pequeño Glosario que, junto con los conceptos de Fabricantes, Productores, Distribuidor Regional y Proveedor Regional, constituyan las palabras o conceptos que interesa conozcan los participantes para dar claridad a las mismas Bases, o bien, por lo menos que se separen del punto de 3.1. Esto en razón de que el punto 3.1 se refiere a los requisitos que deben observar los participantes y en seguida del primer párrafo en lugar de pasar a precisar los requisitos, define los conceptos de Fabricantes, Productores, Distribuidos Regional y Proveedor Regional.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, los conceptos de los incisos a, b y c forman parte del punto 3 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR y no del punto que señala los requisitos a cumplir.

2.- En el punto 3.2. Solamente se exige que "cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados"; sin embargo, estimamos que debe mencionarse en la parte final: "cumplir con la entrega de los bienes y requerimientos solicitados". ¿Podría hacerse el agregado de la palabra "requerimientos"?



Respuesta.- No se acepta su propuesta, los requerimientos solicitados están descritos en el Anexo Técnico y los licitantes deberán incluirlos en su propuesta técnica de manera detallada tal y como están establecidos en las bases de licitación.

3.- El punto 3.3 de las Bases, establece: "No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley". Y la fracción V de dicho artículo se refiere a Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California; pero, ¿Qué pasa con las personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública u Órganos Internos de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, pueden éstas participar?

Respuesta.- El alcance se limita a las personas que se encuentran inhabilitadas en términos de la ley de responsabilidades estatal.

4.- Se repite el punto 3.4. ¿cómo se identificarán ambos puntos repetidos o se correrá la numeración?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, se recorrerá la numeración solamente de ese punto, el 4.4 repetido, se enumerará como 4.5.

5.- ¿El primer párrafo del punto 3.4 de las Bases pudiera precisar si una persona física puede presentar conjuntamente proposiciones con una persona moral?

Respuesta.- Es correcta su apreciación. Los interesados sean personas físicas o morales que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo



49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, podrán agruparse para presentar una proposición en conjunto, cumpliendo los requisitos que para tal efecto establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

6.- El último renglón del punto 3.4 indica que los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente licitación ¿podría precisarse que se trata ya sea de licitantes que participen en forma individual o en forma conjunta?

Respuesta.- En ambos casos, los licitantes solamente pueden presentar una propuesta ya sea en forma individual o en forma conjunta.

7.- Estimo que el texto de los requisitos a que hace referencia el segundo punto 3.4, relativo a los requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar, deben alinearse o ajustarse a lo establecido en el primer párrafo del punto 3.1, ya que su último renglón también hace referencia a los requisitos con los que deben cumplir los participantes, debiendo ajustarse con ellos el punto 3.2.

Respuesta.- El segundo punto del 3.4 únicamente hace referencia a un requisito exigido en caso de participación conjunta.

8.- El último párrafo del punto 4 de las Bases, supongo que se refiere a que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las PARTIDAS que componen o integran cada uno de los PAQUETES, ¿podría aclararse si es correcta nuestra interpretación? ¿O se refiere a que los licitantes pueden presentar propuestas por determinadas partidas de un Paquete?



Respuesta.- El presente procedimiento se adjudicará por PARTIDA, por lo que los licitantes pueden presentar sus propuestas por las PARTIDAS en que deseen participar independientemente del PAQUETE al que pertenezcan.

9.- El punto 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se pueden ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas La pregunta al respecto es que se precise ¿qué debe entenderse por equivalentes, o si por "equivalentes" se entiende que la especificación técnica puede variar mínimamente y en su caso dentro de qué parámetros puede llegar a variar?

Respuesta.- Este punto se refiere a la calidad de los bienes y no a medidas, gramajes o tipo de presentación solicitada.

10.- El punto 4.2 hace referencia a los lugares y calendario de entrega de los bienes, pero, según el Anexo Técnico, el calendario queda sujeto a cambios en distribución de cantidades por mes, en razón de ello solicitamos que en caso de cambio en distribución y si el proveedor llega a fallar o incumplir en tiempo o alguna otra obligación con motivo de dicho cambio, no se aplique la pena convencional correspondiente, o en su caso el cambio de distribución se comunique al Proveedor por correo electrónico, por Oficio o Fax con el tiempo suficiente.

Respuesta.- Los cambios de distribución se comunicarán al Proveedor con el tiempo suficiente para que no existan retrasos en las entregas.

11.- La redacción del penúltimo párrafo del punto 4.3 es un tanto confusa, por cuanto que al hablar de la recepción de los bienes para inspección, pareciera indicar que se refiere a que la recepción se realizará dentro de los TRES días siguientes a la



recepción, por lo que sugerimos se precise que es la Inspección la que se llevará a cabo dentro de los tres días siguientes a la recepción de los bienes.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, la Inspección es la que se llevará a cabo dentro de los tres días siguientes a la recepción de los bienes.

12.- El tercer párrafo del punto 4.5, establece: "El órgano solicitante" que corresponda, realizará pagos parciales, una vez entregados en su totalidad los bienes objeto de la requisición correspondiente emitida por el Organismo; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente. ¿Pudiera precisarse que el pago total de los bienes se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente?

Respuesta.- El pago total de los bienes entregados en el mes que corresponda, se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente

13.- La redacción del último renglón del punto 4.5 es imprecisa. ¿Pudiera aclararse?

Respuesta: Las facturas correspondientes al PAQUETE 1, deben entregarse en las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, ubicadas en Calle Gastélum No. 750 Col. Centro de Ensenada B. C. , las del PAQUETE 2, deben entregarse en las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Bulevar Federico Benítez No. 4057 Col. 20 de Noviembre C. P. 22430, Tijuana, B. C., las del PAQUETE 3 (CESPM) En las oficinas descritas en el Anexo Técnico correspondiente, así como las facturas correspondientes a la CESPTE (Tecate) deberán ser entregadas en las oficinas descritas en el Anexo Técnico de CESPTE.



14.- Punto 6, inciso A), el penúltimo párrafo de este inciso menciona: "En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta". La pregunta es: ¿los documentos deben ser firmados en cada una de sus hojas o sólo en la parte final?

Respuesta.- Las proposiciones deberán estar firmadas en la última hoja del documento que las contenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

15.- Falta el punto 6.1

Respuesta.- El Punto 6.1 corresponde a los documentos (incisos) que integran la propuesta Técnica.

16.- Punto 6, segundo párrafo, respecto a las alteraciones que pudiere encontrar el Comité de Adquisiciones en las muestras físicas presentadas ¿cómo determinará dicho Comité que existe alguna alteración? ¿cuál será el método para identificar tales alteraciones y dar certeza y seguridad a los participantes?

Respuesta.- Las alteraciones las identificará el área Técnica del Órgano requirente que corresponda, emitiendo un dictamen sobre las muestras recibidas que servirá de base para elaborar el fallo técnico.

Se realizarán pruebas en campo con la centrifuga de las PTAR para revisar que el producto que presenta el proveedor, alcance a separar los lodos, en su caso se valora que muestra tuvo mejor rendimiento.



17.- El punto 8.3 menciona que se señalará lugar, fecha y hora para dar a conocer el fallo de la licitación ¿para mayor certeza y seguridad jurídica de los participantes podría establecerse fecha, hora y lugar de celebración del evento? Con ello se evitará la posibilidad de ser impugnado.

Respuesta.- La fecha se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones segunda etapa, en virtud de que con los cambios en junta de aclaraciones y la dinámica misma de los Actos, pudiera haber cambios en las fechas.

18.- ¿El punto 16 podría establecer que el monto de la pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, en términos del artículo 52 de la Ley?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de entrega de los bienes en las fechas pactadas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

19.- Punto 22. ¿La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública es la equivalente a la Contraloría que refieren los artículos 67, 68 y 69 de la Ley? Lo anterior para tener certeza jurídica.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

20.- En el mismo sentido ¿podría establecerse en las Bases el domicilio de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública?



Respuesta.- Se acepta su propuesta. El domicilio de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública es el ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada y Calle "E", No. 1276. Colonia Nueva, Mexicali, Baja California.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación o las respuestas emitidas:

LICITANTE: NRW CHEMIE MEXICANA

1. **Pregunta:** será motivo para desechar la propuesta el no presentar la carta del fabricante del producto?

Respuesta: no será motivo de desechamiento el no presentar la carta del fabricante

2. **Pregunta:** habrá canje de envases como anteriormente se manejaba?

Respuesta:

CESPM únicamente para hipoclorito de sodio

CESPT hipoclorito y polímeros

CESPE y CESPTE: no se entregaran envases

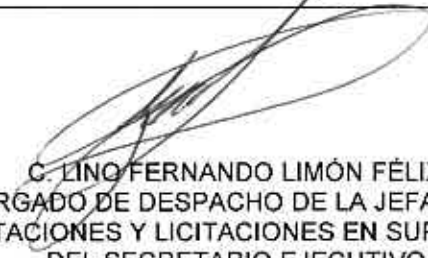




Se cita a los presentes para el día 13 de Febrero de 2020 a las 13:00 horas para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera etapa** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las 15:27 horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>C. LUIS SALOMON FAZ APODACA DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE INVITACIONES Y LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO</p>
 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	 <p>C. KARLA MARIA VAZQUEZ MARTINEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI</p>
 <p>C. BENJAMIN CARRILLO MATA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI</p>	 <p>C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA</p>

Por parte de los licitantes participantes.





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Litra SA de CV	Bartolomé Lopez Borra	
Nacional Química Industrial	SA DE CV. Alejandro Ariza	
NDW Chemie Mex	Samy Rodriguez	
Agua y Aire SA de CV	Angel Eduardo Borkis Felix	
NDW CHEMIE Mex	Jose Luis Vizcarra Lopez	